

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## **RESOLUCIÓN N° 326/2019**

**Viedma, 13 de mayo de 2019.**

**VISTO:** el expediente N° IRH19-27 "**CÁMARA 2DA. DEL TRABAJO - ROCA S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO AG. MARIELA MATAMALA)**" y las Resoluciones

### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se tramita el traslado de la agente Mónica Elisabeth MOYANO desde la Gerencia Administrativa a la Cámara Segunda del Trabajo; como así también la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Gerencia Administrativa de la Iida. Circunscripción, tendiente a la cobertura de la vacante de personal a generarse en el referido organismo administrativo por dicho traslado.

Que el pase de la agente Moyano tiene por objeto procurar la cobertura de la vacante existente en el mencionado organismo jurisdiccional y originada en el traslado de la dependiente Matamala, ello conforme lo informado por el Secretario del Tribunal de Superintendencia General de la Iida Circunscripción Judicial en la Nota N° 010/19 - TSG Iida CJ, cuya copia se adjunta a fs. 02/03; en tanto la designación de la Sra. Vergara tiene la cobertura de la vacante a generarse una vez que se efectivice el pase de la Sra. Moyano.

Que a fs. 13/vta, la Presidenta de la Cámara Segunda del Trabajo de General Roca, Dra. María del Carmen Vicente, comunicó que la Sra. Moyano, quien a la fecha presta funciones en la Gerencia Administrativa de dicha localidad, está interesada en el pase a la Cámara Laboral, y que tanto la nombrada dependiente como el responsable de la Gerencia han manifestado interés y prestado conformidad con el pase al Tribunal del Fuero laboral que preside.

Que por Resolución N° 303/13 STJ, modificada por Resolución N° 920/15 Pte.STJ el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de General Roca, y por Resolución N° 496/17-Pte. STJ - Anexo I - se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso.

Que a fs. 5 el Contador General informó sobre la existencia de la vacante del cargo de Escribiente solicitada a los fines de satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 6 el Administrador General se expidió en relación a las partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que si bien la aspirante cuya designación se propicia será destinada a la Gerencia Administrativa de la 2da Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, la certificación de cargos y partidas se hizo en relación a la Cámara Segunda del Trabajo de la referida ciudad, ya que es en dicho organismo donde de hecho se incorporará nuevo personal, ello por cuanto el ingreso en la Gerencia Administrativa tendrá por objeto procurar la cobertura de la vacante a generarse con el traslado de la agente Mónica Elisabeth MOYANO.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional y en post de procurar una correcta y eficiente prestación del servicio de justicia, sumado a la conformidad prestada por el Juez Delegado de la 2da Circunscripción Judicial a fs. 2/3, corresponde dictar el acto administrativo tendiente a efectivizar el traslado de la agente Mónica Elisabeth MOYANO desde la Gerencia Administrativa a la Cámara Segunda del Trabajo, ambas pertenecientes a la 2da. Circunscripción Judicial y con asiento en la localidad de General Roca, y autorizar la designación de la postulante Luciana Victoria VERGARA, en la categoría de Escribiente, con destino a la Gerencia Administrativa de la citada localidad, por cuanto la misma ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente VERGARA.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 19/22 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer el traslado de la agente Mónica Elisabeth MOYANO (D.N.I: 31.778.270) desde la Gerencia Administrativa a la Cámara Segunda del Trabajo de General Roca, a partir del 20/05/2019.

**Artículo 2°.-** Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 20/05/2019, para prestar servicios en la categoría de Escribiente a la Sra. Luciana Victoria VERGARA (D.N.I: 35.276.012) con destino a la Gerencia Administrativa con asiento de funciones en la localidad de General Roca, estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

**Artículo 3°.-** La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**ZARATIEGUI – Presidenta STJ.**

**DERBALIÁN – Administrador General.**